

circunstancias y que el Señor Juan de pri-  
 mera Intendencia de esta Villa, como  
 Comisionado por otra Excelentísima  
 Junta (a quien se le dirija) la  
 division en el acto de la Junta  
 para que ha convocado a las Cortes de  
 esta Corte) tenga por conveniente; ha con-  
 siderado presente que este país no tiene  
 sus principios políticos y sentimientos de  
 que este Ayuntamiento se alla animado  
 por la conservación del Trono, de la  
 P.<sup>a</sup>, de la Constitución jurada y de la  
 Independencia Nacional, objetos los mas  
 caros como adquiridos a fuerza de tantos  
 sacrificios y que jamas obedara; como tam-  
 bien que si no se alla facultado para  
 la Substitucion indicada, elbrara la Expo-  
 sicion a S. E., inclinandole a que se admita  
 en todo sentido: En cuyo estado se dio por  
 terminada esta acta y la firmaron  
 el Señor de que certifica

Nota

Castillo

*[Signature]*

Canovas

Lamora

*[Signature]*

Mora

Legas

Canas

Yuy presente  
Robustiano Armas

En la Villa de Totana

*[Signature]*  
Jules Comisario

